

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-4813 *Notificación de expedientes sancionadores. Expediente 3194/17 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, se adopta la siguiente resolución: "Vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación, y

Considerando: Que los hechos denunciados e indicados pueden ser constitutivos de las infracciones que se expresan a continuación: Infracciones leves, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales, para la que se prevén sanciones de multa que seguidamente se expresan, a tenor de lo establecido en el art. 23.1 del mismo texto legal indicado anteriormente.

Significarle que según establece citado artículo 23 "las sanciones podrán hacerse efectivas antes de que se dicte Resolución del expediente sancionador, en cuyo caso se aplicara una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado en la notificación de dicha denuncia por el instructor del expediente. Dicha cantidad podrá hacerse efectiva en este Ayuntamiento o bien mediante ingreso directo o transferencia bancaria en el número de cuenta ES7120482196273400000293, en cualquier oficina de LIBERBANK, siendo imprescindible indicar nombre, apellidos y número de expediente a efectos de su identificación.

Por lo expuesto, la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora,

RESUELVE

Primero.- Acordar la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, contra los interesados que igualmente se expresan, como consecuencia de los hechos denunciados.

Segundo.- Nombrar instructor de este expediente a doña M^a Ángeles Ruiz Toranzo, y secretario del mismo a doña Esther Fernández Higuera, que podrán ser recusadas, de acuerdo con lo previsto en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Conceder trámite de audiencia al interesado, para que en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda alegar cuando estime conveniente en defensa de su derecho, así como vista del expediente y presentar documentos o informaciones que estime convenientes; advirtiéndole que, de no ser efectuadas las mismas, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.

En el supuesto de formular alegaciones, se instruirá el procedimiento sancionador, realizándose propuesta de resolución a la vista de las alegaciones y/o prueba practicada y de las circunstancias concurrentes (artículo 29 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen

CVE-2017-4813

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Jurídico del Sector Público), adoptándose la resolución correspondiente, pudiendo ser esta la de imposición de la sanción dentro del intervalo previsto (de 600.01 a 3000 euros).

Significarle que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, en caso de no efectuar alegaciones en el plazo previsto sobre el contenido del presente acuerdo de iniciación, este será considerado propuesta de resolución por contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, estableciéndose, únicamente para este caso, la sanción mínima de 300 euros.

Tanto si formula alegaciones como si no lo hace, podrá acogerse, antes de que recaiga la resolución del procedimiento sancionador, a las reducciones previstas en el artículo 85 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, con los efectos finalizadores del procedimiento que, en ese artículo, se detallan.

Cuarto.- El órgano competente para resolver es el Concejal Delegado, por delegación de la Junta de Gobierno Local (artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local).

Quinto.- El plazo máximo de resolución del presente procedimiento sancionador será de seis meses a partir de su iniciación.

Según citado artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común:

— Si el/la infractor/a reconoce su responsabilidad, el órgano competente para resolver el procedimiento resolverá el mismo aplicando una reducción del 20% sobre el importe de la sanción.

— Si el/la infractor/a realiza el pago voluntario de la sanción en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento, dicho pago implicara la terminación del mismo aplicándose también una reducción del 50% sobre el importe de la sanción, según la normativa citada.

— Ambas reducciones son acumulables entre si y su efectividad está condicionada al desistimiento o renuncia por escrito, de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.

— Tanto el reconocimiento de la responsabilidad como el desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa deberán realizarse de forma expresa por escrito.

Contra la presente resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 8 de mayo de 2017.

La secretario técnica de la Junta de Gobierno Local,
PD M.^a Ángeles Ruiz Toranzo.

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00.

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.

Nº Expediente	Fecha Denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI		Apellidos y Nombre/Razón Social	Último Domicilio Conocido				
3194/17	29/12/2016	PERTURBAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA INCIENDO DIRECTA E INMEDIATAMENTE EN LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS, CAUSANDO GRAVES MOLESTIAS. MÚSICA, GRITOS Y CARRERAS DE NIÑOS, EN CASTILLA 33	265 Y 312	LEVE	OMPCCPAA 9	150,00 €	A
72280292D	ANGEL JAVIER TACO HIDALGO		CASTILLA 33 3 1 - 39002 SANTANDER, CANTABRIA				
3200/17	29/12/2016	PERTURBAR LA CONVIVENCIA INCIENDO DIRECTA E INMEDIATAMENTE EN LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS. FIESTA EN LOCAL. EN BAJADA EN LA ENCINA 3	265 Y 276	LEVE	OMPCCPAA 9	300,00 €	
72087457Y	CHRISTIAN BEZANILLA PUENTE		GR PINARES 14 5A - 39005 SANTANDER, CANTABRIA				
3183/17	17/12/2016	PERTURBAR LA CONVIVENCIA INCIENDO DIRECTA E INMEDIATAMENTE EN EL DESCANSO VECINAL CAUSANDO GRAVES MOLESTIAS.REQUIEREN LOS VECINOS POR MOLESTIAS EN BAJO. EN LOS PINARES 3	186 Y 200	LEVE	OMPCCPAA 9	300,00 €	A
72087457Y	CHRISTIAN BEZANILLA PUENTE		GR PINARES 14 5A - 39005 SANTANDER, CANTABRIA				
3182/17	06/12/2016	PERTURBAR LA CONVIVENCIA INCIENDO DIRECTA E INMEDIATAMENTE EN EL DESCANSO VECINAL CAUSANDO GRAVES MOLESTIAS.MUSIA EN TONO ELEVADO, GRITOS Y PORTAZOS, EN CASTILLA 67	236 Y 259	LEVE	OMRODP 9	300,00 €	A
72141727L	SOLEDAD JIMENEZ VALDES		ACASTILLA 67 1B - 39002 SANTANDER, CANTABRIA				
3206/17	13/01/2017	PERTURBAR LA CONVIVENCIA INCIENDO DIRECTA E INMEDIATAMENTE EN EL DESCANSO VECINAL CAUSANDO GRAVES MOLESTIAS.CANTANDO Y GRITANDO EN TONO MUY ALTO, EN ALTA 48	265 Y 312	LEVE	OMPCCPAA 9	150,00 €	A
72149171B	LUCIA MARTIN RUIZ		ALTA 48 2-4 - 39008 SANTANDER, CANTABRIA				
3035/16	24/08/2016	PERTURBAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE FORMA QUE INCIDA GRAVE Y DIRECTAMENTE EN EL DESCANSO DE LOS VENICOS. ESTA EN LA VÍA PUBLICA GRITANDO E INSULTANDO A UN VECINO DEL INMUEBLE. EN PLAZA ESPERANZA 7	287 Y 279	LEVE	OMPCCPAA 9	200,00 €	A
13140120J	JUAN CARLOS PEREZ LAVIN		B LA CAGIGA 10B 2A - 39478 ARCE, PIÉLAGOS				
3230/17	21/01/2017	PERTURBAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE FORMA QUE INCIDA GRAVE Y DIRECTAMENTE EN EL DESCANSO DE LOS VENICOS. JALEABA A GRITOS UN ALTERCADO A LA SALIDA DEL BAR LA CALA, EN PEDRUECA 4	301	LEVE	OMPCCPAA 9	300,00 €	D
	JOAQUIN FABIEN VINCENT		UNIVERSIDAD RECINTO - 39005 SANTANDER, CANTABRIA				

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

3221/17	01/02/2017	BAÑARSE EN FUENTES PÚBLICAS, EN AVD LOS CASTROS	186 Y 236	LEVE	OMPCCPAA 8	300,00 €	D
Y5045685Z	GKATSOS KONSTANTINOS		AUGUSTO G LINARES 21 3D - 39006 SANTANDER, CANTABRIA				
3204/17	08/01/2017	PERTURBAR EL DESCANSO DE LOS VECINOS POR RUIDOS. MUSICA EN GUTIERREZ SOLANA 9	259 Y 311	LEVE	OMPCCPAA 9	300,00 €	A
137247414C	GUMERSINDO AIZPURUA CARRAL		GUTIERREZ SOLANA 9 9A - 3901 SANTANDER, CANTABRIA				
3219/17	01/02/2017	BAÑARSE EN FUENTES PÚBLICAS, EN AVD LOS CASTROS	183 Y 236	LEVE	OMPCCPAA 8	300,00 €	DI
107232778Q	ALIZARDO ANTONIO ORTEGA ALLENDE		BJ ENCINA 28 1 2B - 39005 SANTANDER, CANTABRIA				
3220/17	01/02/2017	BAÑARSE EN FUENTES PÚBLICAS, EN AVD LOS CASTROS	186 Y 236	LEVE	OMPCCPAA 8	300,00 €	D
100367114J	RICARDO ALFONSO DURAN ORELLANA		PZ ESPERANZA 5 5 - 39002 SANTANDER, CANTABRIA				
3212/17	25/01/2017	PERTURBAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE FORMA QUE INCIDA GRAVE Y DIRECTAMENTE EN EL DESCANSO DE LOS VECINOS. GRITOS EN EL ESTABLECIMIENTO EL BARRAQUITO INCREPANDO A LA CAMARERA DEL MISMO, EN GRAVINA 4	276 Y 279	LEVE	OMPCCPAA 9	150,00 €	D
X7598651A	JUAN LAPAIX DIPRE		JERONIMO SAIZ MAZA 4 5D - 39008 SANTANDER, CANTABRIA				
3210/17	25/01/2017	PERTURBAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE FORMA QUE INCIDA GRAVE Y DIRECTAMENTE EN EL DESCANSO DE LOS VECINOS. SE MANTIENE UNA FUERTE DISCUSIÓN CON OTRA PERSONA ROMPIENDO VAJILLA, EN CANALEJAS 66 D 4D	276 Y 279	LEVE	OMPCCPAA 9	150,00 €	D
Y0217752B	CORNEL VISAN		SANTA LUCIA 41 EN 2 - 39003 SANTANDER, CANTABRIA				
3207/17		PERTURBAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE FORMA QUE INCIDA GRAVE Y DIRECTAMENTE EN EL DESCANSO DE LOS VECINOS. EN JUAN DE ERRERA 22 1ZA	279 Y 312	LEVE	OMPCCPAA 9	300,00 €	D
	HEITHEM AMINE KHODJA		JUAN DE HERRERA 22 1ZA - 39002 SANTANDER, CANTABRIA				
3227/17	23/01/2017	DIFICULTAR DELIBERADAMENTE EL NORMAL TRANSITO PEATONAL O DE VEHICULOS POR LAS VIAS PUBLICAS (ACERA). CARTEL DE 80X10X100 TENIENDO LA ACERA UN ANCHO DE 1,20. EN PEÑAS REDONDAS 4	128	LEVE	OMPCCPAA 17	150,00 €	A
20196710L	ALBERTO MARTINEZ GUTIERREZ		VARGAS 73 9A - 39010 SANTANDER, CANTABRIA				
3229/17	21/01/2017	PERTURBAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE FORMA QUE INCIDA GRAVE Y DIRECTAMENTE EN EL DESCANSO DE LOS VECINOS. AGREDIO A OTRA PERSONA POR LA ESPALDA PROVOCANDO UN ALTERCADO, EN PEDRUECA 4	301	LEVE	OMPCCPAA 9	300,00 €	A
18227523T	DANIEL ALEJANDRO CACERES ROCO		PZ ESPERANZA 5 4 - 39002 SANTANDER, CANTABRIA				
3216/17	06/01/2017	PERTURBAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE FORMA QUE INCIDA GRAVE Y DIRECTAMENTE EN EL DESCANSO DE LOS VECINOS, LANZANDO VASO AL AIRE Y GRITANDO EN PIZARRO SN	301	LEVE	OMPCCPAA 9	300,00 €	A
72064505P	JOSE CRISTOBAL LANTERO FERNANDEZ		B SOMO BOO 16 - 39140 RIBAMONTAN AL MAR, CANTABRIA				

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

3085/16	22/10/2016	TENER EL VOLUMEN DE LA MÚSICA DESDE UN TURISMO ESTACIONADO QUE TRANSCIENDE AL EXTERIOR GENERANDO MOLESTIAS. MÚSICA MUY ALTA EN GERARDO DIEGO	279 Y 312	LEVES	OMPCCPAA 11	200,00 €	DI
72174146P	EMILIO JIMENEZ BORJA		ROGELIO DE EGUSQUIZA 1 1IZQ - 39001 SANTANDER, CANTABRIA				
3180/17	24/12/2016	LOS CIUDADANOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE RESPETAR LA CONVIVENCIA Y LA TRANQUILIDAD CIUDADANA, CORRE POR LA CALLE MENDIONADA DANDO GOLPES A LOS CEHÍCULOS ESTACIONADOS OCASIONANDOLES DAÑOS, EN MENENDEZ PELAYO 88	186 Y 326	LEVES	OMPCCPAA 4	300,00 €	DI
72156123V	AMETS RIVAS PALAZUELOS		UR VELARDE 10 10 - 39600 CAMARGO, CANTABRIA				
3181/17	17/12/2016	SE PROHIBE LA EMISIÓN DE CUALQUIER RUIDO QUE POR LA INTENSIDAD Y HORARIO EXCEDAN DE LOS LIMITES DE LOS LUGARES EN LOS QUE ESTOS SE REALICEN, ALTERANDO LA TRANQUILIDAD PUBLICA O EL DESCANSO DE LOS CIUDADANOS, EN FCO TOMAS Y VALIENTE.	307 Y 326	LEVES	OMPCCPAA 9	150,00 €	D
13905379Q	JOSE ANTONIO ROMERO CARRAL		MANUEL HIDALGO HUERTAS L 1 - 28180 TORRELAGUNA				
3118/16	19/11/2016	PETURBAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA INCIENDO DIRECTAMENTE EN EL DESCANSO Y EN LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS CAUSANDOLES GRAVES MOLESTIAS. MÚSICA Y GRANDES VOCES, EN URB FDO DE LOS RIOS. BLAS CABRARA 3	265 Y 312	LEVES	OMPCCPAA 9	300,00 €	D
72177905H	RAÚL HERNANDEZ BLANCO		AVD LOS CASTROS 71 3 4D - 39005 SANTANDER, CANTABRIA				
3040/16	29/08/2016	PETURBAR LA CONVIVENCIA INCIENDO DIRECTAMENTE EN EL DESCANSO DE LOS VECINOS YA QUE SE ENCONTRABA CON LA TELEVISION EN UN VOLUMEN MUY ALTO CON MÚSICA CAUSANDO GRAVES MOLESTIAS SIENDO COMPROBADO POR LOS AGENTES ACTUANTES, EN MARQUÉS DE LA ENSENADA 33	265 Y 279	LEVES	OMPCCPAA 9	200,00 €	A
72084075M	JULIO JAVIER MONTES GONZALEZ		MARQUES DE LA ENSENADA 33 1IZQ - 39009 SANTANDER, CANTABRIA				
3089/16	22/10/2016	PETURBAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE FORMA QUE INCIDA GRAVE E INDIRECTAMENTE EN EL DESCANSO DE LOS VECINOS. MÚSICA Y VOCES EN TONO ELEVADO, EN MENENDEZ PIDAL 4	279 Y 312	LEVES	OMPCCPAA 9	300,00 €	D
Y4921179F	KAILLEY SUZANE BARWICK		RAMON MENENDEZ PIDAL 4 6B - 39007 SANTANDER, CANTABRIA				
3108/16	27/11/2016	PETURBAR LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS INCIENDO DIRECTA E INMEDIATAMENTE EN LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS CAUSANDO GRAVES MOLESTIAS, EN TRAVESÍA LA ENSEÑANZA	329 Y 333	LEVES	OMPCCPAA 9	100,00 €	D
X3700115J	JUAN ANDRES RAMIREZ SANCHEZ		ENRIQUE GRAN 19 4C - 39003 SANTANDER, CANTABRIA				
3155/17	02/12/2016	PETURBAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE FORMA QUE INCIDE GRAVE Y DIRECTAMENTE EN EL DESCANSO DE LOS VECINOS. VOCES EN TONO ELEVADO EN GENERAL DÁVILA 20	279 Y 312	LEVES	OMPCCPAA 9	150,00 €	A
72174604Y	FRANCISCO GUARDO GONZALEZ		PS GENERAL DAVILA 198 3D - 39007 SANTANDER, CANTABRIA				
3165/17	01/11/2016	PETURBAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE FORMA QUE INCIDE GRAVE Y DIRECTAMENTE EN EL DESCANSO DE LOS VECINOS. FIESTA CON MUSICA Y VOCES EN TONO ELEVADO EN CANALEJAS	265 Y 279	LEVES	OMPCCPAA 9	300,00 €	D
Y4418404N	JOSE TITO SIGUENZA RUIZ		PSO CANALEJAS 11G 3M - 39004 SANTANDER, CANTABRIA				
3123/16	18/11/2016	PETURBAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE FORMA QUE INCIDE GRAVE Y DIRECTAMENTE EN EL DESCANSO DE LOS VECINOS CAUSANDOLES GRAVES MOLESTIAS. MUSICA Y VOCES EN TONO ELEVADO EN FERNANDO DE LOS RIOS 78	279 Y 312	LEVES	OMPCCPAA 9	300,00 €	D

CVE-2017-4813

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

X9421198F	JULIANA GIRALDO HENAO		FERNANDO DE LOS RIOS 78 4D - 39006 SANTANDER, CANTABRIA			
3149/17	06/12/2016	PERTURBAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE FORMA QUE INCIDE GRAVE Y DIRECTAMENTE EN EL DESCANSO DE LOS VECINOS. RUIDOS, EN COLONIS LOS PINARES	175 Y 186	LEVES	OMPCCPAA 9	200,00 € A
72178090L	MANUEL CASTRILLO LINOS		GPO PINARES 3 A 2C - 39005 SANTANDER, CANTABRIA			
3106/16	27/11/2016	PERTURBAR LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS INCIDIENDO DIRECTA E INMEDIATAMENTE EN LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS CAUSANDO GRAVES MOLESTIAS, EN TRAVESÍA LA ENSEÑANZA	329 Y 333	LEVES	OMPCCPAA 9	100,00 € D
13778259V	RAFAEL PEREIRA DEL RIO		GUTIERREZ SOLANA 7 3A - 39011 SANTANDER, CANTABRIA			
3098/16	18/11/2016	PONER A ELEVADA POTENCIA LOS APARATOS DE RADIO O EQUIPOS MÚSICALES DESDE UN VEHÍCULO SIN EVITAR QUE LAS EMISIONES TRANSCIENDAN AL EXTERIOR, EN MANUEL RUIZ QUEVEDO	278 Y 279	LEVES	OMPCCPAA 11	200,00 € D
13745666S	JUAN CARLOS MEGIA LOPEZ		LOS ACEBOS 9 1D - 39011 SANTANDER, CANTABRIA			

2017/4813